

Vocales-Ponentes:

Para la prueba de Oficial Radioelectrónico de segunda clase de la Marina Mercante: Los Profesores numerarios o adjuntos de Electricidad y Electrotécnica, Radiotécnica, Reglamento de Radiocomunicaciones y Sistemas de Radiocomunicaciones.

Art. 4.º La prueba tendrá lugar en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, en los meses de enero, mayo y septiembre.

Art. 5.º Las calificaciones serán apto o no apto, teniendo en cuenta la puntuación media que resulte de la que haya otorgado cada uno de los Vocales-Ponentes.

Art. 6.º Los candidatos a la prueba lo solicitarán mediante instancia al Director de la Escuela, al menos con diez días de anticipación a la celebración de aquélla: abonando como derechos de examen 3.500 pesetas y las tasas establecidas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmos. Sres. Director general de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

MINISTERIO DE CULTURA

716

RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Santa María de Gracia, en Cerro de Andévalo (Huelva).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Santa María de Gracia, en Cerro de Andévalo (Huelva).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cerro de Andévalo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

717

RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Pedro, en Limpias (Santander).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Pedro, en Limpias (Santander).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Limpias que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

718

RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Los Terceros, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de los Terceros, en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

719

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado Nacional del concurso público para la edición de obras de autores noveles, edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se convoca el concurso público para la edición de obras de autores noveles, edición 1982, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado Nacional, así como el fallo emitido por él mismo.

Primero.—El Jurado Nacional quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Antonio Gallego Morell, Catedrático de Literatura española, designado por la Junta Nacional de Universidades

Don Ramón Hernández García, escritor, designado por la Asociación Colegial de Escritores

Don José Javier Aleixandre Ibarguen, escritor, designado por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Don Alberto de la Puente O'Connor, Director de «Editora Nacional».

Asesores:

Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.
Don Amalio García-Arias González, Jefe del Servicio de Apoyo al Autor.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado Nacional acordó por unanimidad:

Otorgar mención honorífica «Premio Nacional de Autores Noveles 1982» modalidad Ensayo, a don Juan Gómez Saavedra por su obra «El reto del joven Picasso», y a don José María Fernández Gutiérrez, don Ángel Pío González Soto, don José María Román y doña María Isabel Samprieto Corral por su obra «Personalidad de Teresa de Jesús y su proyección sociopedagógica en las Fundaciones».

Otorgar mención honorífica «Premio Nacional de Autores Noveles 1982» modalidad Narrativa, a don Luis Ferrer Falcón por su obra «Fuera de órbita».

Otorgar mención honorífica «Premio Nacional de Autores Noveles 1982» modalidad Poesía, a doña Josefa María Franco Cardenas por su obra «Emociones», a doña María del Mar Alférez por su obra «Alas de hilo», y a don Antonio Romero Márquez por su obra «Silencio y columnas».

Los trabajos señalados serán publicados por la Editora Nacional en la forma y condiciones que determina el artículo 10 de la Orden ministerial de convocatoria.

El Jurado hace constar su satisfacción por la alta calidad de los trabajos presentados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.